



Notario Talcahuano Gastón Ariel Santibañez Torres

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la protocolización bases de promoción “DESCARGA TUS PUNTOS POR CREDITOS PROMOCIONALES, 028/2023, CASINO MARINA DEL SOL TALCAHUANO, que se encuentra agregado al final del Registro de Instrumentos públicos a mi cargo bajo el número 679, con fecha 28.08.2022.-

Repertorio Nro: 2105 - 2023.-

Talcahuano, 28 de Agosto de 2023.-



123456857920
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456857920.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gasant&ndoc=123456857920>.- .-

CUR Nro: F441-123456857920.-



BASESPROMOCIÓN "DESCARGA TUS PUNTOS POR CREDITOS PROMOCIONALES" 028/2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

La sociedad operadora Marina del Sol Talcahuano S.A., de acuerdo con su plan de marketing, realizará la promoción denominada "Tus Puntos por Créditos Promocionales", la que permitirá que todas las personas, clientes socios de Mds Club, que tengan un mínimo de 3.000 puntos disponibles, en sus cuentas de socios mds, puedan realizar canje de puntos por créditos promocionales según tabla establecida de canje.

2. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción "Tus puntos por créditos promocionales" entrará en vigor desde el 28 de julio de 2023 se efectuará de lunes a domingo (incluye festivos), en todo horario, y será extensiva, de forma indefinida, hasta que esta sociedad operadora notifique a través de carta conductora a la SCJ el término de la misma. Podrá realizarse todos los días y horarios de funcionamiento de Casino Marina del Sol Talcahuano.

3. CODICIONES DE ACCESO Y DESARROLLO DE LA PROMOCION:

3.1.- Condiciones para acceder a la promoción:

Para poder acceder a los créditos promocionales, las personas deberán:

1. Ser socio de Mds Club.
2. Tener un mínimo de 3.000 puntos disponibles en la su cuenta de socios Mds Club.
3. Tener el PIN habilitado.
4. Ser el Titular de la tarjeta de Mds.
5. Contar con Cédula de Identidad.

3.2 Forma de participar:

Esta promoción está dirigida a todos los socios de MDS Club que, jugando con su tarjeta en máquinas de azar o mesas de juego, hayan acumulado puntaje y deseen descargar dicho puntaje como créditos promocionales, estos créditos podrán ser utilizados en la totalidad de las máquinas de sala.

4. INSTRUMENTOS PARA REALIZAR APUESTAS UTILIZADOS EN LA PROMOCIÓN:

Para acceder a la promoción, el titular de la tarjeta de socios Mds, deberá realizar el canje sus puntos, obtenidos a través de juego en maquina o mesas, y canjearlos por **créditos promocionales**, esto lo podrá realizar directo en máquinas de azar pantalla In touch, los que serán cargados en las tarjetas de las distintas categorías. Los créditos promocionales sólo podrán ser canjeado y descargados por el socio titular de la cuenta, personas naturales, mayores de 18 años, que pertenezcan a Mds Club y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.





5 FORMA EN QUE SE ENTREGARÁN LOS INSTRUMENTOS PARA REALIZAR APUESTAS

5.1 Descarga directa en maquina pantalla in touch

El cliente socio debe ingresar a su cuenta con su código PIN. Una vez activado el PIN, el cliente podrá acceder al menú digitando en la pantalla táctil que se encuentra en la máquina. Luego, deberá seleccionar la opción "CANJE", seguido de la opción "CANJEAR PUNTOS", para luego seleccionar opción de créditos que desea canjear de acuerdo con la siguiente tabla: (referencial)

Puntos	Créditos
3.000	6.000
6.000	12.000
10.000	20.000

Una vez canjeados los puntos por créditos promocionales, el Cliente debe seleccionar "ATRÁS", donde volverá al menú "CANJE", luego seleccionar la opción "TRANSFERIR CRÉDITOS", posteriormente seleccionar la opción "TODO" y por último, la opción "TRANSFERIR". Realizando todas estas acciones, los créditos promocionales se reflejarán directamente en la máquina.

6.- USO DE LOS INSTRUMENTOS PARA EFECTUAL APUESTAS E INDIVIDUALIZACION DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LOS QUE SE PODRA UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS:

- Los créditos promocionales no son canjeables por dinero o alguna otra especie, valorada en dinero.
- Los créditos promocionales se podrán utilizar sólo para jugar en máquinas de azar.
- Los créditos promocionales son utilizados en primer lugar durante el juego y una vez que se acaban dichos créditos, el juego opera con los créditos canjeables o redimibles aportados por el jugador.
- Los puntos que convierta en créditos promocionales, a través del canje, serán descontados de la cuenta del socio titular.
- Los créditos promocionales, aplican sólo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas o personalizadas. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- El cliente podrá consultar la totalidad de puntos vigentes en los tótems de canje de puntos ubicados dentro del Casino, deslizando su tarjeta de socio MdS por el lector habilitado e ingresando a la opción del menú que figura como "Puntos MDS CLUB".
- Los créditos promocionales podrán ser descargados directamente por el cliente en las máquinas de azar habilitadas para créditos promocionales, las cuales se encuentran marcadas visiblemente dentro del Salón de Juegos.
- Los créditos promocionales tendrán vigencia durante la jornada en que realizó la descarga de puntos y deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son canjeados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.





- Los créditos redimibles obtenidos (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales canjeados por puntos.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad, o pasaporte vigente, y tarjeta de socio del titular de la cuenta.
- Si el cliente presenta dudas al respecto de la descarga de créditos promocionales asociados a esta promoción, tendrá las siguientes opciones:
 - Solicitar ayuda a personal de Máquinas que se encuentre en el salón.
 - Dirigirse a Mesón de Servicio al Cliente, donde un Asistente le indicará la forma en que debe realizar el canje de puntos Mds por créditos promocionales.
- Casino Marina del Sol Talcahuano no será responsable de los perjuicios generados de la divulgación del PIN de acceso a la cuenta de un cliente, por parte de terceros, provocadas por un cliente titular.
- Los créditos promocionales y puntos Mds son personales e intransferibles y de exclusiva responsabilidad del tenedor.

7.- DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, la Sociedad Operadora "Casino Marina del Sol Talcahuano S.A." mantendrá en las dependencias del Casino de Juego y a disposición de los interesados una copia de las presentes bases actualizadas.

La promoción será difundida a través de la página web de Casino Marina del Sol Talcahuano, mediante anuncios internos en las instalaciones del Casino y/o por los medios masivos de publicidad disponibles, a criterio exclusivo de Marina del Sol Talcahuano.

Todas aquellas personas que participen de esta promoción autorizan a Marina del Sol Talcahuano S.A. a enviarles a sus domicilios o correos electrónicos todo tipo de información relativa a promociones y eventos propios del Casino.

8. RESTRICCIONES DE ACCESO A LA PROMOCIÓN

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.



